I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001171

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 02 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2549/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/540/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante Nº1583 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°1000/436/2017 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario Nº500/923/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el municipio tiene como finalidad educar a los niños, padres y adultos sobre la importancia de proteger a los niños desde su edad más temprana hasta su adultez, con el fin de generar una sociedad más inclusiva. Asimismo, tiene por objeto crear una instancia de recreación entre los niños con sus padres con la propósito de afianzar sus lazos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DÍA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN CERRILLOS 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover y fortalecer los derechos de los niños de la comuna a través de distintas actividades.
- Propiciar espacios de sana convivencia y recreación entre los niños y sus padres en la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitarios, con el apoyo de todos sus Departamentos.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios:

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Contratación para proveer; 2 juegos inflables, Pinta caritas, amplificación, 1 cama elástica, 1 carro algodón, 1 carro cabritas, 2 monitos corpóreos, 1animador, como mínimo para 24 eventos	**$13.000.000**
Adquisición de Golosinas, jugos, barras de cereal.	**$1.000.000**
Adquisición de Bolsas Plásticas	**$100.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001171

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$14.100.000.- (catorce millones cien mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.999.003 "Otros", todas del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web